

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 76

Por este Gobierno Civil y con fecha 21 de los corrientes, han sido juramentados como Guardas Particulares Jurados, don Julián de Frutos Zamora, don Manuel Sanz del Castillo, don Francisco Herranz Herranz y don Victorino Martínez Martínez, todos los relacionados al servicio de la Empresa «Unión Resinera Española», S. A., y para custodia de los montes y propiedades rústicas y urbanas que dicha Empresa posee en la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos oportunos.

Guadalajara 22 de Abril de 1955. 1140

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

## Delegación de Hacienda

de la provincia de Guadalajara

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero último y demás disposiciones reguladoras de la contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación hasta el 30 de Abril, la declaración voluntaria por triplicado y ajustada al modelo oficial anejo a dicha Orden, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1954, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

Guadalajara 20 de Abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1125

## INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de

sus haberes correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican y horas de diez a una de la mañana:

Día 3 de Mayo.—Montepío militar.

Día 4.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 5.—Retirados de todas las clases.

Día 6.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 22 de Abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1139

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Delegación Nacional del S. N. T., por Oficio-Circular número 305/30.232, establece las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Todos los agricultores tenedores de trigo que no puedan entregarlo al Servicio por causas ajenas a su voluntad antes del 30 de Abril, deberán ofrecer las partidas en su poder en el almacén más próximo dentro del mes actual, donde se anotará en una relación ordenada en que constará: Nombre y C-1 del ofertante, cantidad, calidad, estado de conservación y situación actual del trigo, considerándose esta declaración como iniciación de la operación de venta a efecto de poder seguir percibiendo la prima de conservación y almacenamiento correspondiente al mes de Abril.

2.<sup>a</sup> En las ventas en depósito concertadas con los agricultores, que no se hayan retirado hasta el 30 de Abril, los excesos que pudieran resultar al hacer la pesada definitiva de los mismos, gozarán también del derecho a percepción de la prima correspondiente al mes de Abril.

3.<sup>a</sup> Todas las partidas que no figuren como ofrecidas en las relaciones formalizadas de acuerdo con la norma primera, no gozarán de prima alguna por depósito y conservación, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se pone en conocimiento de todos los agri-

cultores y en especial de los que no puedan entregar sus trigos por falta de almacenamiento.

Guadalajara 20 de Abril de 1955.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 1123

## DISTRITO MINERO DE MADRID

### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1749, nombrado «Luisa Primera», de mineral de cuarzo, su variedad de sílex-pedernal, de 32 hectáreas, sito en el paraje nombrado «El Vancalajo y Cuestas del mismo», del término municipal de Romancos, de la provincia de Guadalajara, presentada por don Francisco Hernández del Amo, con domicilio en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hectómetro número 5 a partir del kilómetro 9 de la carretera de Brihuega a Armuña.

De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 100 metros al Sur; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 800 al Este; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 400 al Norte; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 800 al Oeste; de 4.<sup>a</sup> a punto de partida, 300 al Sur, cerrando el perímetro de las treinta y dos pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de Abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1108

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1750, nombrado «Luisa Segunda», de mineral de cuarzo, de 28 hectáreas, sito en el paraje «Arroyo Valdullar» y «Hornillo el Rojo», del término municipal de Romancos, de la provincia de Guadalajara, presentada por don Francisco Hernández del Amo, con domicilio en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la alcantarilla de cemento en la carretera de Brihuega a Armuña, situada entre los kilómetros 8 y 9, a 190 metros del kilómetro 8.

De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 200 metros al Norte; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, 700 al Oeste; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, 400 al Sur; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, 700 al Este; de 4.<sup>a</sup> a punto de partida, 200 al Norte, cerrando el perímetro de las 28 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de Abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1108

## Ayuntamientos

### MALAGA DEL FRESNO

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento,

el expediente de habilitación de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones: importe de una campana de torre con sus accesorios, importante la cantidad de veinticuatro mil trescientas noventa pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Málaga del Fresno 14 de Abril de 1955.—El Alcalde, Agustín Sánchez. 1097

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### ALBORECA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

La rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1954, la ordenanza fiscal para la única imposición sobre vinos comunes o de pasto, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales.

Alboreca 15 de Abril de 1955.—El Alcalde, Antonio Merino. 1095

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### HORCHE

#### Subasta

El día 21 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, previa la autorización del Ministerio de la Gobernación, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de seis parcelas numeradas, situadas en las afueras de esta población, en la prolongación de la calle del Pósito, con destino a la edificación, bajo el tipo de tasación de 350, 450, 670, 640, 560 y 400 pesetas, respectivamente, y con sujeción al pliego de condiciones y gráfico parcelario descriptivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las plicas o proposiciones serán presentadas en dicha Secretaría, mediante sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y se ajustará al modelo de proposición que podrá verse en el tablón de anuncios.

El plazo de presentación de las mismas terminará el día 20, a las trece horas, del indicado mes.

La garantía provisional que habrá de exigirse a los licitadores será el 3 por 100 del tipo de subasta y la definitiva al adjudicatario el 6 por 100 del mismo.

Cuantas dudas tengan los licitadores podrán resolverlas en el Ayuntamiento de esta villa.

Horche 20 de Abril de 1955.—El Alcalde, Antonio de la Fuente. 1129

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

### ZAOREJAS

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar a pública subasta la ejecución de las obras de captación, conducción y depósito de aguas, con destino al abastecimiento de esta villa, con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, aprobado por esta Corporación.

El tipo que sirve de base a esta subasta es el de 299.434'14 pesetas a la baja.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, clase sexta, más el cinco por ciento.

En sobre abierto se acompañará la carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito del cinco por ciento del tipo base de la subasta en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, bien en metálico o en valores públicos; también se acompañará la documentación que le acredite como contratista de

obras y recibos de estar al corriente en el pago de la contribución industrial, y una declaración jurada haciendo constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando se actúe por poder éste será declarado bastante por un Letrado con ejercicio en la capital de la provincia a costa del licitador.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, cuando menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de pliegos, sin que puedan retirarse una vez presentadas. Se deberá consignar en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables a la villa de Zaorejas», firmado y rubricado por el interesado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del tipo de adjudicación, en metálico o valores públicos.

Los pliegos de condiciones base de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como las condiciones facultativas, proyectos, planos y memorias, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Zaorejas 21 de Abril de 1955.—El Alcalde, Félix González. 1133

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara del día ..., de las obras de captación, conducción y depósitos de aguas de la villa de Zaorejas, con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, se comprometo a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones y planos, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 180'00 ptas.)

MESONES DE UCEDA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arriendo de la caza de la «Dehesa Boyal» de estos propios, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Mesones de Uceda 20 de Abril de 1955.—El Alcalde, Nicomedes Sanz. 1136

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Alpedroches y La Yunta, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1954, por quince días.

Pastrana, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Armuña de Tajuña, las cuentas municipales y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Edicto

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don José Sanz Llorente, en nombre de don Angel Robisco Olmeda, contra don Epifanio Aguado Ollas y doña Josefa Martínez Hermosilla, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes inmuebles siguientes, embargados en dichos autos, sitos en término municipal de Millana:

1. Una finca a cereal en polígono 4, parcela 239, al sitio conocido por «Arenales», de haber 10 áreas 73 centiáreas; linda al Norte, Arturo Pérez Tierraseca; Este, Acacio Pardo Aguado; Sur, Indalecio Checa Collada, y Oeste, Cándida Simón Martínez. Valorada en 1.300 pesetas.

2. Otra a cereal en el polígono 6, parcela 214, al sitio del «Chorro», de haber 5 áreas 37 centiáreas; linda al Norte, Juan Pablo Collada; Este, Nicomedes Jorro Batanero y Angela López Alocén; Sur, Pascual Corona Martínez, y Oeste, Antiocha Molina Díaz. Valorada en 700 pesetas.

3. Otra a cereal en el polígono 6, parcela 270, en el sitio «Entre Mojones», de 15 áreas; linda al Norte y demás aires, desconocidos. Valorada en 1.700 pesetas.

4. Otra a olivar en el polígono 25, parcela 277, en el sitio «Paredes», de haber 74 áreas 85 centiáreas; linda al Norte, Honorio Torralba; Este, Clemente Torralba; Sur, Carmen Pérez, y Oeste, Honorio Torralba. Valorada en 11.350 pesetas.

5. Otra a olivar en el polígono 25, parcela 344-345, en el sitio conocido por «Callejuelas», de haber 5 áreas 35 centiáreas; linda al Norte, camino de olivares; Este, herederos de Daniel Astudillo Romera; Sur, Elisa Nieto, y Oeste, Francisca Aguado Hermosilla. Valorada en 1.200 pesetas.

6. Otra a pastizal en el polígono 28-29, en el sitio «Majuelo de Juan López», en la parcela 283, que linda al Norte, Gregorio López; Este, camino de Escamilla; Sur, María Astudillo Romera, y Oeste, Clemente Torralba López; de haber 10 áreas 92 centiáreas. Valorada en 1.400 pesetas.

7. Otra a pastizal en el polígono 38, parcela 197, en el sitio «Los Verdinales», de haber 10 áreas 52 centiáreas; linda al Norte, Fernando Soria; Este, Luis Rimón; Sur, Arturo Pérez, y Oeste, Enequina Hermosilla. Valorada en 600 pesetas.

8. Otra a cereal en el polígono 38, parcela 203, sitio «Los Verdinales», de haber 10 áreas 52 centiáreas; linda al Norte, Emilio Fernández; Este, con el Estado; Sur, herederos de Ernesto Serrano, y Oeste, Emilio Fernández. Valorada en 710 pesetas.

9. Otra a cereales en el polígono 45, parcela 88, de haber 21 áreas 12 centiáreas, al sitio «Los Rinosos», que linda al Norte, Donato Nieto; Este, Segundo Aguado; Sur, Donato Nieto, y Oeste, Victorino González. Valorada en 1.900 pesetas.

10. Otra a cereal y pastizal en el polígono 4, parcela 206 a) y b), en el sitio «Noguera del Hoyo», de haber 16 áreas 10 centiáreas; linda Norte, Gregorio López; Este, Indalecio Checa; Sur, senda, y Oeste, Salustiano Doñoro Corona y Juan Checa. Valorada en 1.690 pesetas.

11. Otra a cereal en el polígono 4, parcela 234, en el

sitio «Arenales», de haber 21 áreas 47 centiáreas; linda al Norte, Salustiano Doñoro; Este, Edilberta Aguado; Sur, Domingo Guerra Nieto, y Oeste, Adoración Torralba. Tasada en 2.300 pesetas.

12. Otra a cereal en el polígono 13, parcela 39, al sitio conocido por «Pasadero», de haber 13 áreas 21 centiáreas; linda al Norte, barranco de Valdemanzano; Este, Avelina Astudillo; Sur, Julián Rimón, y Oeste, camino de Casasana. Tasada en 4.250 pesetas.

13. Otra a olivar y cereal seco en el polígono 32, parcela 120 a) y b), al sitio conocido por «Nudillo», de haber 22 áreas 42 centiáreas; linda al Norte, Aurelio Hernández Doñoro; Este, herederos de Millán Catalina; Sur, Juan P. Collada, y Oeste, Angela López. Valorada en 5.200 pesetas.

14. Otra a cereal seco en el polígono 34, parcela 101 a) y b), al sitio conocido por «Chorlito», con parte de pastizal, de haber 15 áreas 94 centiáreas; linda al Norte, Antiocha Molina; Este, Victoriano Martínez; Sur, Restituta Nieto, y Oeste, Rufo Martínez Ibarra. Valorada en 1.300 pesetas.

15. Casa sita en Millana, calle de la Plaza, señalada con el número 10, cuya extensión superficial se desconoce. Consta de planta baja, principal, cámara y corral; lindando por la derecha, entrando, casa de herederos de Eleuterio Regidor; por izquierda, calle de San Sebastián, y por espalda, casa de Trifón Caballero. Tasada en 65.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo la cantidad de cien mil seiscientas pesetas en que los inmuebles han sido valorados.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

3.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100, al menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.<sup>a</sup> No ha sido suplida la falta de títulos de las fincas que se subastan, por lo cual el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad, en el término que se le señale por el Juzgado, en la forma prevenida en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

6.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Guadalajara doce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Rafael Salazar.—El Secretario, Manuel Vives. 1132

(Derechos de inserción, 312'50 ptas.)

#### BRIHUEGA

Don Rafael Pérez Escolar, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 42 del año 1954, que se sigue en este Juzgado por el delito de daños, por vuelco del camión marca «Pegaso», M-99596, el día 16 de Agosto del pasado año 1954, en la carretera general de Madrid a Barcelona, en el pueblo de Torija (Guadalajara), se cita, llama y emplaza al conductor de dicho camión Antonio Franco Sánchez y al dueño del mismo don Feliciano Bodegas Sobrera, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado para recibirles declaración sobre los hechos y circunstancias y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, cuyos domicilios se ignoran.

Y para que sirva la citación a los indicados señores, expido el presente en Brihuega a 14 de Abril de 1955.—El Juez, Rafael Pérez.—El Secretario, firma ilegible. 1107

#### CIFUENTES.—Edicto

Pedro Puertas Casado, sin domicilio fijo, y Agustín Hernández Fraile, hijo de Agustín y Antonia, natural de Mérida (Badajoz) el segundo y el primero se ignora, de estado solteros, profesión caldereros, de 26 años de edad el segundo, el primero se desconoce, que al parecer la noche del 30 al 31 de Marzo último robaron ocho gallinas y tres litros de vino en el pueblo de Carrascosa de Tajo, en este partido, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, todo ello en virtud del sumario que se instruye con el número 12 de 1955, por el delito de robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos individuos y que, en caso de ser habidos, se pongan a mi disposición.

Dado en Cifuentes a 18 de Abril de 1955.—El Juez de Instrucción, Jaime Mariscal de Gante.—El Secretario, firma ilegible. 1126

#### SE VENDE

Motor Waukesha 30 caballos con embrague y vaporizador para petróleo. Propio para trilladora, bomba, etc.

#### SE VENDE

Tractor Fordson Major, funcionando a combustión de gasolina y petróleo.

Razón Eduardo Descaire, Miguel Fluiter, número 15, Guadalajara.

(Derechos dos inserciones, 45'00 ptas.)

#### Administración del «Boletín Oficial»

#### AVISO URGENTE

Próximo a finalizar el primer trimestre y siendo bastantes los suscriptores que hasta la fecha no han abonado la suscripción correspondiente al año actual de 1955, a pesar de nuestros constantes avisos que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Enero último; recomendamos atiendan al ruego que, nuevamente se les hace, a fin de que hagan efectiva la cantidad de 100'15 pesetas, importe de dicha suscripción con la mayor urgencia, que, en caso contrario, será exigida por la vía de apremio, como incursos en el artículo 14 de la Ordenanza de este BOLETIN.

Asimismo, y como aclaración a la consulta hecha por varios suscriptores, se pone en conocimiento de los mismos que las suscripciones, tanto anuales, como semestrales y trimestrales, por ser de PAGO ADELANTADO, todas ellas terminaron en 31 de Diciembre.

Guadalajara, Marzo de 1955.

LA ADMINISTRACION

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL